

DECRETO 211 DE 2003

(febrero 3)

por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Nota: Modificado por el Decreto 688 de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 790 de diciembre 27 de 2002, “por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República” en el artículo 4º, dispuso: “Fusiónese el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico y confórmese el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Los objetivos y funciones del Ministerio de Desarrollo y Comercio serán las establecidas para los Ministerios fusionados”;

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 4º de la mencionada ley, “Las formulación de políticas relativas al uso del suelo y ordenamiento urbano, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano, así como la política habitacional integral necesaria para dar cumplimiento al artículo 51 de la [Constitución Política](#), serán funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los organismos adscritos y vinculados relacionados con estas funciones, pasarán a formar parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial” ;

Que mediante la Ley 780 de diciembre 18 de 2002, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, y mediante el Decreto 3200 del 27 de diciembre de 2002 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Desarrollo Económico, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la actual sección 2001-01;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior-Gestión General, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la actual sección 3001-01;

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior-Dirección General de Comercio Exterior, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en la sección 3001-02;

Que para el cumplimiento de los objetivos de las entidades fusionadas a que se refiere el artículo 4º de la Ley 790 de 2002, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los saldos disponibles libres de afectación presupuestal correspondientes,

DECRETA:

Artículo 1º. Contracredítese los saldos no comprometidos en el presupuesto de gastos del Ministerio de Desarrollo Económico Unidad Ejecutora-Gestión General-, y del Ministerio de Comercio Exterior Unidades Ejecutoras-Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$185.092.489.030.16) para la vigencia fiscal de 2003 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

SECCION 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD 2001-01

GESTION GENERAL

A. FUNCIONAMIENTO 55.756.532.073.97

1 GASTOS DE PERSONAL 5.214.027.957.51

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10 RECURSOS CORRIENTES 2.810.362.539.14

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

10 RECURSOS CORRIENTES 22.800.000.00

1 0 1 4 PRIMA TECNICA

10 RECURSOS CORRIENTES 232.010.286.93

1 0 1 5 OTROS

10 RECURSOS CORRIENTES 831.032.404.44

1 0 2 8 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

10 RECURSOS CORRIENTES 45.000.000.00

1 0 3 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

10 RECURSOS CORRIENTES 421.853.422.00

1 0 4 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

10 RECURSOS CORRIENTES 850.969.305.00

2 GASTOS GENERALES 1.983.342.907.00

2 0 1 ADQUISICION DE BIENES

10 RECURSOS CORRIENTES 154.720.000.00

2 0 2 ADQUISICION DE SERVICIOS

10 RECURSOS CORRIENTES 1.693.822.907.00

2 0 3 IMPUESTOS Y MULTAS

10 RECURSOS CORRIENTES 134.800.000.00

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 48.559.161.209.46

3 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

3 2 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

3 2 1 1 CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL

10 RECURSOS CORRIENTES 81.400.000.00

3 4 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

3 4 1 ORGANISMOS INTERNACIONALES

3 4 1 1 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO O.M.T.

(LEY 63 DE 1989)

10 RECURSOS CORRIENTES 92.800.000.00

3 5 TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y

SEGURIDAD SOCIAL

3	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	1	1	PAGO MESADAS PENSIONALES CFT
				(LEY 51/90)
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.201.100.000.00
3	5	1	2	PAGO COMISION FIDUCIA-PENSIONES
				C.F.T.-CORPORACION FINANCIERA DEL
				TRANSPORTE LEY 51/90
			10	RECURSOS CORRIENTES 378.100.000.00
3	5	1	3	PAGO MESADAS PENSIONALES
				CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.453.513.379.00
3	5	1	6	PAGO MESADAS PENSIONALES ALCALIS
				DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION
			10	RECURSOS CORRIENTES 23.682.100.000.00
3	5	1	7	PAGO MESADAS PENSIONALES
				CONCESION DE SALINAS
			10	RECURSOS CORRIENTES 19.372.400.000.00

3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
3	6	1	2	CONCILIACIONES	
				10 RECURSOS CORRIENTES	114.319.000.00
3	6	3		DESTINATARIOS DE LAS OTRAS	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3	1	INDEMNIZACIONES	
				10 RECURSOS CORRIENTES	128.510.258.06
3	6	3	2	RECONOCIMIENTO ECONOMICO	
				Artículo 8º. LEY 790 DEL 2002	
				10 RECURSOS CORRIENTES	54.918.572.40
				C-INVERSION	92.395.000000.00
111				CONSTRUCCION DE IINFRAESTRUCTURA	
				PROPIA DEL SECTOR	
111	1200			INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO	
				BASICO	
111	1200	2		CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE	

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
PEREIRA.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 2.000.000.000.00

111 1200 9 AMPLIACION REHABILITACION Y
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA
APOYAR EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE
LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE ESTOS
SERVICIOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 8.945.000.000.00

111 1200 10 CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN
CARTAGENA-BOLIVAR.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 11.677.000.000.00

111 1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

111 1201 1 AMPLIACION, REHABILITACION Y

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA

LA MODERNIZACION DE LAS EMPRESAS

PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS.

PLAN CARIBE.

14 PRESTAMOS DESTINACION

ESPECIFICA 10.673.000.000.00

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

113 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

113 1200 4 CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE

ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA PLAN

PACIFICO-FONDO NORDICO.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

221	ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
221 206	TURISMO
221 206 13	DISEÑO E IMPLANTACION DE INDICADORES DE EXCELENCIA TURISTICA EN MUNICIPIOS TURISTICOS.
13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
310 200	INTERSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
310 200 107	DIFUSION PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD.
13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00
310 200 108	EDICION, ELABORACION Y DIVULGACION DE

REGLAMENTOS TECNICOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 350.000.000.00

310 200 109 ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE
NORMALIZACION.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 200 110 IMPLANTACION CENTROS REGIONALES DE
INVERSION, INFORMACION Y TECNOLOGIA

RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

310 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

310 202 109 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
NACIONAL DE PROSPECTIVA TECNOLOGICA
INDUSTRIAL EN COLOMBIA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 150.000.000.00

310 202 110 DIFUSION PREMIO NACIONAL DE LA
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 202 111 APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO
DE PARQUES TECNOLOGICOS

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 204 COMERCIO INTERNO

310 204 2 IMPLEMENTACION, CONSOLIDACION Y
DESARROLLO DE LAS UNIDADES
EMPRESARIALES PERTENECIENTES AL
SECTOR COMERCIO

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 206 TURISMO

310 206 5 ASISTENCIA A LA PROMOCION TURISTICA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 206 12 FORMULACION PLAN ESTRATEGICO DE
TURISMO PARA LA REGION AMAZONICA

13 RECURSOS DEL

CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

310 1200 3 APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA
DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION
PARA LOS ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES
PRESTADORAS

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 800.000.000.00

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y
ESTUDIOS

410 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

410 202 2 IMPLANTACION RED COLOMBIANA DE
CENTROS DE SUBCONTRATACION.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 250.000.000.00

410 204 COMERCIO INTERNO

410 204 11 IMPLANTACION DEL SISTEMA NACIONAL
DE DISEÑO INDUSTRIAL.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 50.000.000.00

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y
CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO
PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL
ESTADO

510 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

510 1000 11 ASISTENCIA TECNICA: INSTRUMENTACION E
IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION
Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA

POLITICA URBANA NACIONAL

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

510 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

510 1200 3 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE

MODERNIZACION EMPRESARIAL DEL

SECTOR DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO BASICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 2.000.000.000.00

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO

A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

520 201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL

520 201 4 IMPLANTACION FONDO COLOMBIANO DE

MODERNIZACION Y DESARROLLO

TECNOLOGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS

Y MEDIANAS EMPRESAS-FOMIPYME

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 25.000.000.000.00

520 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA

520 1400 1 ASISTENCIA TECNICA A LA POLITICA DE

VIVIENDA Y GESTION URBANA.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

520 1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD

520 1501 1 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A

ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

DE LA REGION DEL PLAN PACIFICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 6.000.000.000.00

15 DONACIONES 800.000.000.00

610 CREDITOS

610 200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO

610 200 1 SUBSIDIO A CREDITO PARA CAPITALIZACION

DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

13 RECURSOS DEL CREDITO

EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 19.000.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 2001-01 148.151.532.073.97

SECCION 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD 3001-01

GESTION GENERAL

A. FUNCIONAMIENTO 23.626.765.183.05

1 GASTOS DE PERSONAL 11.879.018.862.44

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10 RECURSOS CORRIENTES 6.128.366.951.27

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

10 RECURSOS CORRIENTES 50.000.000.00

1 0 1 4 PRIMA TECNICA

10 RECURSOS CORRIENTES 791.890.385.13

1 0 1 5 OTROS

10

RECURSOS CORRIENTES 2.457.251.580.24

1	0	2	8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	137.000.000.00
1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES	
				A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
			10	RECURSOS CORRIENTES	176.661.664.80
1		0	4	CONTRIBUCIONES INHERENTES	
				A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	
			10	RECURSOS CORRIENTES	2.137.848.281.00
2				GASTOS GENERALES	3.314.060.884.84
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES	
			10	RECURSOS CORRIENTES	139.471.015.00
2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	1.647.229.869.84
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	
			10	RECURSOS CORRIENTES	1.527.360.000.00
3.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.433.685.435.77
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	

3	2	1		ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL
			10	RECURSOS CORRIENTES 100.000.000.00
3	4			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
3	4	1		ORGANISMOS INTERNACIONALES
3	4	1	2	SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD
				ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 4.944.358.000.00
3	4	1	3	TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
				COMUNIDAD ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 864.948.000.00
3	5			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y
				SEGURIDAD SOCIAL
3	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	1	1	MESADAS PENSIONALES
			10	RECURSOS CORRIENTES 980.751.890.00
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS

3 6 1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

3 6 1 1 SENTENCIAS

10 RECURSOS CORRIENTES 179.748.000.00

3 6 1 2 CONCILIACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 107.848.000.00

3 6 3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 6 3 1 INDEMNIZACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 42.931.882.17

3 6 3

Artículo 8º. LEY 790 DE 2002

10 RECURSOS CORRIENTES 213.099.663.60

3 6 3 3 OTRAS TRANSFERENCIAS. PREVIO CONCEPTO

DGPN.

10 RECURSOS CORRIENTES 1.000.000.000.00

C-INVERSION 2.910.000.000.00

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,

MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

221 205 COMERCIO EXTERNO

221 205 6 ADQUISICION EQUIPO, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS DE

SISTEMATIZACION

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 1 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A

JOVENES EMPRENDEDORES EXPORTADORES

COLOMBIANOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 130.000.000.00

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA

PROCESAMIENTO

430 205 COMERCIO EXTERNO

430 205 5 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE IMPULSO

AL COMERCIO EXTERIOR. INVESTIGACION Y

ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR

-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 2.480.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 3001-01 26.536.765.183.05

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD 3001-02

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

A. FUNCIONAMIENTO 9.404.191.773.14

1 GASTOS DE PERSONAL 6.484.975.516.37

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

16 FONDOS ESPECIALES 3.679.667.299.14

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

16 FONDOS ESPECIALES 30.000.000.00

1 0 1 4 PRIMA TECNICA

16 FONDOS ESPECIALES 186.893.211.50

1 0 1 5 OTROS

16 FONDOS ESPECIALES 909.362.804.73

1 0 2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

1 0 2 8 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

16 FONDOS ESPECIALES 150.000.000.00

1 0 3 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

16 FONDOS ESPECIALES 130.108.337.00

1 0 4 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

16 FONDOS ESPECIALES 1.398.943.864.00

2 GASTOS GENERALES 1.944.735.121.00

2 0 1 ADQUISICION DE BIENES

16 FONDOS ESPECIALES 114.053.199.00

2	0	2		ADQUISICION DE SERVICIOS	
				16 FONDOS ESPECIALES	1.806.681.922.00
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	
				16 FONDOS ESPECIALES	24.000.000.00
3.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974.481.135.77
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1		ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL	
				16 FONDOS ESPECIALES	41.703.580.00
3	2	1	15	PROVISION PARA AJUSTE POR INCREMENTO	
				SALARIAL. DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO	
				DGPN	
				16 FONDOS ESPECIALES	212.317.000.00
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	3		DESTINATARIOS DE LAS OTRAS	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3	1	INDEMNIZACIONES	

16 FONDOS ESPECIALES 45.241.497.17

3 6 3 2 RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Artículo 8º. LEY 790 DE 2002

16 FONDOS ESPECIALES 106.403.955.60

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 6 3 3 OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO

DGPN

16 FONDOS ESPECIALES 568.815.103.00

C-INVERSION 1.000.000.000.00

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL
SECTOR

212 205 COMERCIO EXTERNO

212 205 1 ADECUACION Y DOTACION INFORMATICA DE
LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
310 205 COMERCIO EXTERNO
310 205 4 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE APOYO
INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE
COMERCIO EXTERIOR.

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITO SECCION 3001-02 10.404.191.773.14

TOTAL CONTRACREDITOS SECCION 3001 36.940.956.956.19

TOTAL CONTRACREDITOS 185.092.489.030.16

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidades Ejecutoras-Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Unidad Ejecutora-Gestión General, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$185.092.489.030.16) para la vigencia fiscal de 2003 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CREDITO

SECCION 3501

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD 3501-01

GESTION GENERAL

A. FUNCIONAMIENTO 76.108.635.102.02

1 GASTOS DE PERSONAL 14.193.046.819.95

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10 RECURSOS CORRIENTES 7.198.729.490.41

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

10 RECURSOS CORRIENTES 72.800.000.00

1 0 1 4 PRIMA TECNICA

10 RECURSOS CORRIENTES 1.023.900.672.06

1 0 1 5 OTROS

10 RECURSOS CORRIENTES 2.820.283.984.68

1 0 2 8 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

10 RECURSOS CORRIENTES 182.000.000.00

1 0 3 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

10 RECURSOS CORRIENTES 306.515.086.80

1 0 4 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

10 RECURSOS CORRIENTES 2.588.817.586.00

2 GASTOS GENERALES 4.922.741.636.84

2 0 1 ADQUISICION DE BIENES

10 RECURSOS CORRIENTES 280.997.171.00

2 0 2 ADQUISICION DE SERVICIOS

10 RECURSOS CORRIENTES 2.990.481.386.84

2 0 3 IMPUESTOS Y MULTAS

10 RECURSOS CORRIENTES 1.651.263.079.00

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56.992.846.645.23

3 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

3 2 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

3 2 1 1 CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL

10 RECURSOS CORRIENTES 181.400.000.00

3 4 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

3	4	1		ORGANISMOS INTERNACIONALES
3	4	1	1	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO O.M.T.
				(LEY 63 DE 1989)
			10	RECURSOS CORRIENTES 92.800.000.00
3	4	1	2	SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD
				ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 4.944.358.000.00
3	4	1	3	TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
				COMUNIDAD ANDINA
			10	RECURSOS CORRIENTES 864.948.000.00
3	5			TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y
				SEGURIDAD SOCIAL
3	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES
3	5	1	1	PAGO MESADAS PENSIONALES CFT
				(LEY 51/90)
			10	RECURSOS CORRIENTES 2.201.100.000.00
3	5	1	2	PAGO COMISION FIDUCIA-PENSIONES

C.F.T.-CORPORACION FINANCIERA DEL
TRANSPORTE LEY 51/90

10 RECURSOS CORRIENTES 378.100.000.00

3 5 1 3 PAGO MESADAS PENSIONALES

CORPORACION NACIONAL DEL TURISMO

10 RECURSOS CORRIENTES 2.453.513.379.00

3 5 1 6 PAGO MESADAS PENSIONALES ALCALIS DE
COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION

10 RECURSOS CORRIENTES 23.682.100.000.00

3 5 1 7 PAGO MESADAS PENSIONALES CONCESION
DE SALINAS

10 RECURSOS CORRIENTES 19.372.400.000.00

3 5 1 8 MESADAS PENSIONALES

10 RECURSOS CORRIENTES 980.751.890.00

3 6 OTRAS TRANSFERENCIAS

3 6 1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

3 6 1 1 SENTENCIAS

10 RECURSOS CORRIENTES 179.748.000.00

3 6 1 2 CONCILIACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 222.167.000.00

3 6 3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 6 3 1 INDEMNIZACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 171.442.140.23

3 6 3 2 RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Artículo 8º LEY 790 DEL 2002

10 RECURSOS CORRIENTES 268.018.236.00

3 6 3 3 OTRAS TRANSFERENCIAS. PREVIO

CONCEPTO DGPN.

10 RECURSOS CORRIENTES 1.000.000.000.00

C-INVERSION 49.110.000.000.00

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,
MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

221 205 COMERCIO EXTERNO

221 205 6 ADQUISICION EQUIPO, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS DE
SISTEMATIZACION

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300 .000.000.00

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS,
MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

221 206 TURISMO

221 206 13 DISEÑO E IMPLANTACION DE INDICADORES DE
EXCELENCIA TURISTICA EN MUNICIPIOS
TURISTICOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 200 INTERSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO

310 200 107 DIFUSION PREMIO COLOMBIANO A LA
CALIDAD.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 200 108 EDICION, ELABORACION Y DIVULGACION DE
REGLAMENTOS TECNICOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 350.000.000.00

310 200 109 ADMINISTRACION SISTEMA NACIONAL DE
NORMALIZACION.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 200 110 IMPLANTACION CENTROS REGIONALES DE
INVERSION, INFORMACION Y TECNOLOGIA
RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

310 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

310 202 109 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
NACIONAL DE PROSPECTIVA TECNOLOGICA
INDUSTRIAL EN COLOMBIA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 150.000.000.00

310 202 110 DIFUSION PREMIO NACIONAL DE LA
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 202 111 APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO
DE PARQUES TECNOLOGICOS

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 204 COMERCIO INTERNO

310 204 2 IMPLEMENTACION CONSOLIDACION Y
DESARROLLO DE LAS UNIDADES

EMPRESARIALES PERTENECIENTES AL

SECTOR COMERCIO

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 1 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A
JOVENES EMPRENDEDORES EXPORTADORES
COLOMBIANOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 130.000.000.00

310 206 TURISMO

310 206 5 ASISTENCIA A LA PROMOCION TURISTICA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 200.000.000.00

310 206 12 FORMULACION PLAN ESTRATEGICO DE

TURISMO PARA LA REGION AMAZONICA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 100.000.000.00

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y
ESTUDIOS

410 202 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

410 202 2 IMPLANTACION RED COLOMBIANA DE
CENTROS DE SUBCONTRATACION.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 250.000.000.00

410 204 COMERCIO INTERNO

410 204 11 IMPLANTACION DEL SISTEMA NACIONAL
DE DISEÑO INDUSTRIAL.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 50.000.000.00

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA
PROCESAMIENTO

430 205 COMERCIO EXTERNO

430 205 5 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE IMPULSO
AL COMERCIO EXTERIOR. INVESTIGACION Y
ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR
-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 2.480.000.000.00

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

520 201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL

520 201 4 IMPLANTACION FONDO COLOMBIANO DE
MODERNIZACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS-FOMIPYME

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 25.000.000.000.00

610 CREDITOS

610 200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO

610 200 1 SUBSIDIO A CREDITO PARA CAPITALIZACION

DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 19.000.000.000.00

TOTAL CREDITO SECCION 3501-01 125.218.635.102.02

SECCION 3501

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD 3501-02

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

A. FUNCIONAMIENTO 9.404.191.773.14

1 GASTOS DE PERSONAL 6.484.975.516.37

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

16 FONDOS ESPECIALES 3.679.667.299.14

1 0 1 2 HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

16 FONDOS ESPECIALES 30.000.000.00

1 0 1 4 PRIMA TECNICA

16 FONDOS ESPECIALES 186.893.211.50

1 0 1 5 OTROS

16 FONDOS ESPECIALES 909.362.804.73

1 0 2 8 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

16 FONDOS ESPECIALES 150.000.000.00

1 0 3 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

16

FONDOS ESPECIALES 130.108.337.00

1 0 4 CONTRIBUCIONES INHERENTES

A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

16 FONDOS ESPECIALES 1.398.943.864.00

2 GASTOS GENERALES 1.944.735.121.00

2 0 1 ADQUISICION DE BIENES

16 FONDOS ESPECIALES 114.053.199.00

2 0 2 ADQUISICION DE SERVICIOS

16 FONDOS ESPECIALES 1.806.681.922.00

2 0 3 IMPUESTOS Y MULTAS

16 FONDOS ESPECIALES 24.000.000.00

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 974.481.135.77

3 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

3 2 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

3 2 1 1 CUOTA DE AUDITAJE-CONTRANAL

16 FONDOS ESPECIALES 41.703.580.00

3 2 1 15 PROVISION PARA AJUSTE POR INCREMENTO

SALARIAL. DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO

DGPN

16 FONDOS ESPECIALES 212.317.000.00

3 6 OTRAS TRANSFERENCIAS

3 6 3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 6 3 1 INDEMNIZACIONES

10 RECURSOS CORRIENTES 45.241.497.17

3 6 3 2 RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Artículo 8º LEY 790 DEL 2002

10 RECURSOS CORRIENTES 106.403.955.60

3 6 3 3 OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO

DGPN

16 FONDOS ESPECIALES 568.815.103.00

C-INVERSION 1.000.000.000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL
SECTOR

212 205 COMERCIO EXTERNO

212 205 1 ADECUACION Y DOTACION INFORMATICA DE
LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

310 205 COMERCIO EXTERNO

310 205 4 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE APOYO

INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE

COMERCIO EXTERIOR.

16 FONDOS ESPECIALES 500.000.000

TOTAL CREDITO SECCION 3501-02 10.404.191.773.14

TOTAL CREDITOS SECCION 3501 135.622.826.875.16

SECCION 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD 3201-01

GESTION GENERAL

A. FUNCIONAMIENTO 3.274.662.155.00

1 GASTOS DE PERSONAL 2.900.000.000.00

1 0 1 1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA

10 RECURSOS CORRIENTES 1.740.000.000.00

1 0 1 5 OTROS

10 RECURSOS CORRIENTES 468.000.000.00

1	0	3	CONTRIBUCIONES INHERENTES	
			A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
		10	RECURSOS CORRIENTES	292.000.000.00
1	0	4	CONTRIBUCIONES INHERENTES	
			A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	
		10	RECURSOS CORRIENTES	400.000.000.00
2			GASTOS GENERALES	374.662.155.00
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	
		10	RECURSOS CORRIENTES	13.193.844.00
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
		10	RECURSOS CORRIENTES	350.571.390.00
2	0	3	IMPUESTOS Y MULTAS	
		10	RECURSOS CORRIENTES	10.896.921.00
			C-INVERSION	46.195.000.000.00
111			CONSTRUCCION DE IINFRAESTRUCTURA	
			PROPIA DEL SECTOR	
111	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	

111 1200 2 CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE

PEREIRA.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 2.000.000.000.00

111 1200 9 AMPLIACION REHABILITACION Y

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA

APOYAR EL AJUSTE Y MODERNIZACION DE

LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE ESTOS

SERVICIOS.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 8.945.000.000.00

111 1200 10 CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN

CARTAGENA-BOLIVAR.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 11.677.000.000.00

111 1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

111 1201 1 AMPLIACION, REHABILITACION Y

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA

LA MODERNIZACION DE LAS EMPRESAS

PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS.

PLAN CARIBE.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 10.673.000.000.00

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

113 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

113 1200 4 CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE

ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA PLAN

PACIFICO-FONDO NORDICO.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

310			DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO
310	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO
310	1200	3	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA LOS ENTES TERRITORIALES Y ENTIDADES PRESTADORAS
			13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 800.000.000.00
510			ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
510	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
510	1000	11	ASISTENCIA TECNICA: INSTRUMENTACION E IMPLEMENTACION DEL MARCO DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL Y URBANA DE LA

POLITICA URBANA. NACIONAL

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 300.000.000.00

510 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO

510 1200 3 IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE
MODERNIZACION EMPRESARIAL DEL
SECTOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BASICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 2.000.000.000.00

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO
A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

520 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA

520 1400 1 ASISTENCIA TECNICA A LA POLITICA DE
VIVIENDA Y GESTION URBANA.

13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

PREVIA AUTORIZACION 1.500.000.000.00

520 1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD

520 1501 1 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A
ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

DE LA REGION DEL PLAN PACIFICO.

14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 6.000.000.000.00

15 DONACIONES 800.000.000.00

TOTAL CREDITO SECCION 3201-01 49.469.662.155.00

TOTAL CREDITOS 185.092.489.030.16

Artículo 3º. Inciso modificado por el Decreto 688 de 2003, artículo 1º. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, continuará ejecutando las apropiaciones comprometidas antes de la expedición del presente decreto, por parte de los Ministerios objeto de la fusión. El mismo procedimiento se aplicará para la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

La ejecución de los compromisos constituidos como reservas presupuestales correspondientes a las funciones de agua potable y saneamiento básico que estaban a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, será realizada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la ordenación y el pago se efectuarán a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa certificación expedida por el funcionario competente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC relacionadas con las reservas presupuestales, las realizará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

previa solicitud del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dentro de los plazos y con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Tesoro Nacional.

Las gestiones a que hacen referencia los incisos 2 y 3 del presente artículo, serán coordinadas por los Secretarios Generales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Texto inicial del inciso 1º: “El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, continuará ejecutando en lo pertinente las apropiaciones comprometidas antes de la expedición del presente Decreto, por parte de los Ministerios objeto de la fusión. De igual manera, se aplicaría este procedimiento para la ejecución de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales.”.

PARÁGRAFO 1: Los presupuestos correspondientes a las Unidades Ejecutoras Superintendencia de Industria y Comercio y Artesanías de Colombia hacen parte del presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y para efectos del registro de la información presupuestal mantendrán los códigos 2001-02 y 2001-07

PARÁGRAFO 2: El presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico hace parte del presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y para efectos del registro de la información presupuestal mantendrá el código 2001-08

Artículo 4º. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se derive de la adopción del presente decreto, incluidas las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas.

Artículo 5º. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para proveer los nombramientos de Ministro, Viceministro, Secretario General y jefe de presupuesto o de quien haga sus veces, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo al presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 6º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonet.